

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 529 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 11 NOV 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 374-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), la transferencia de fondos de pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2017-SA y N° 025-2018-SA establece que el Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con, Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de fondos o pagos por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados;

SG - GRJ	
DOC. N°	3877261
EXP N°	2617353



Gobierno Regional Junín



Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 165-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud (SIS) hasta por la suma de S/ 3,988,963.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales comprendidas en el Anexo de la referida Resolución, para financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios suscritos entre el SIS y los Gobiernos Regionales, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 90,503.00 (Noventa Mil Quinientos Tres y 00/100 Soles);



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre de 2019 contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 90,503.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 529 -2019-GR-JUNIN/GR
EN MERITO A RESOLUCION JEFATURAL N° 165-2019/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,241.00	48,262.00	90,503.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,241.00	48,262.00	90,503.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	42,241.00	48,262.00	90,503.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	42,241.00	48,262.00	90,503.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	42,241.00	48,262.00	90,503.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGO	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			9,335.00	10,665.00	20,000.00
	3000001	ACCIONES COMUNES		-	10,665.00	10,665.00
		5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	-	10,665.00	10,665.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	3033412	FAMILIAS SAI FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		9,335.00		10,665.00
		5005984	PROMOCIÓN DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	9,335.00		
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			14,002.00	15,998.00	30,000.00
	3000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		12,000.00	-	12,000.00
		5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	12,000.00	-	12,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		2,002.00	15,998.00	18,000.00
		5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (2,002.00	15,998.00	18,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			18,904.00	21,599.00	40,503.00
	399999	SIN PRODUCTO		-	21,599.00	21,599.00
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,002.00	15,998.00	18,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	18,904.00	21,599.00	40,503.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			
Total General				42,241.00	48,262.00	90,503.00



RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,241.00	48,262.00	90,503.00
TOTAL	42,241.00	48,262.00	90,503.00